



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO Nº 301/2020

Fecha: 11 de Agosto de 2020.-

Área/ Autor: Secretaria Técnica – Tec. Sup. Cultrera Rebeca

Asunto: s/ Informe Sectorial por MGIA “**Locales Comerciales Paseo Pose**”, Departamento de Las Heras.

Solicita: Unidad de Evaluaciones Ambiental – Lic. Cecilia Blanco.

1. OBJETIVO

Analizar la documentación presentada en la MGIA por “**Locales Comerciales Paseo Pose**” en el Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

2. ANTECEDENTES

- Ex – 2019 – 02573027 GDEMZA#SAYOT
- ACTA – 2020 – 02046395 GDEMZA#SAYOT
- IF – 2020 – 03369860 GDEMZA#SAYOT

3. EVALUACIONES

El proponente, la constructora Arsen Nous S.A., presenta un estudio ambiental bajo la modalidad de Manifestación General de Impacto Ambiental, para la construcción de locales comerciales, denominados “Paseo Pose”.

Dicho emprendimiento estará ubicado en calle Dr. Pose s/n, acceso a Base Cóndor, entre Avenida Champagnat y Barrio Raíz, Distrito El Challao, Departamento Las Heras en la Provincia de Mendoza.

El proyecto a desarrollar consistirá en la construcción de un complejo de locales comerciales estilo Strip-Center, el cual se llevará a cabo en una sola planta. Estará compuesto por 60 locales comerciales de uso diario con una Superficie Cubierta Total a Construir de 5.350,27m².

Estos negocios serán destinados para tiendas de venta de indumentaria, accesorios, cafetería, restaurantes, servicios, etc. El local más grande (Nº60) con una superficie de 1079,73m² será destinado para un pequeño supermercado.

Se presenta la siguiente información:

- Información General
- Descripción del Proyecto y sus acciones
- Inventario Ambiental
- Identificación y Valoración de Impactos Ambientales
- Medidas correctoras y protectoras

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Protección Ambiental

- Programa de vigilancia ambiental
- Documento Síntesis
- Conclusiones Finales
- Legislación consultada
- Bibliografía
- Anexos

4. CONCLUSIONES

La MGIA cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Legislación vigente.

El proponente deberá dar cumplimiento a todas las observaciones del Dictamen Técnico desarrollado por la Universidad Champagnat.

La Empresa deberá tener en cuenta los siguientes puntos/recomendaciones:

- Si durante la etapa de construcción se generaran Residuos Peligrosos, deberá realizar la inscripción del/los obradores como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la Dirección de Protección de Ambiental. Queda prohibida cualquier gestión o movimiento de Residuos Peligrosos fuera del circuito de la Ley N°5.917 y su Decreto Reglamentario N°2625/99.
- Ninguna instalación donde vayan a realizarse mantenimientos de equipos o vehículos, cambios de aceites, lavados, etc., podrán tener drenaje a suelos naturales, ni cauces o escorrentías de agua, permanente o efímeros.
- Mantener los sectores de acopio de insumos, de residuos asimilables a urbanos, de obra y residuos peligrosos si los hubiere, bajo condiciones seguras y señalizados, a fin de evitar vandalismo y posibles derrames/dispersión accidentales y por inclemencias del tiempo.
- Mantener en buen estado de mantenimiento los vehículos y maquinarias, a fin de evitar generación innecesaria de gases contaminantes.
- Mantener humectadas las zonas de trabajos, a fin de evitar polvo en suspensión.
- Tramitar todos los permisos necesarios ante las entidades/instituciones que la obra requiera.
- No desmontar flora autóctona de no ser necesario, teniendo especial cuidado al momento de encontrar madrigueras y sitios de refugio de la fauna del lugar.
- No verter escombros de obra, residuos de ningún tipo, ni efluentes contaminantes en sobre suelos naturales.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Protección Ambiental

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



Gobierno de la Provincia de Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: IT DPA - Paseo Pose

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.